



RECIBIDO

17 MAY 2016

OFICIO 1419/DGVCO-DOD-RT/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco, 07 de marzo de 2016

VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA

Lic. Fredy Medina Sánchez
Presidente municipal del H. Ayuntamiento de
Huejuquilla El Alto, Jalisco
Plaza Hidalgo sin número
C.P. 46000

26 ABR 2016

[Handwritten signature]

Asunto: notificación de observación administrativa.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 35 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría, así como el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública, celebrado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal, de fecha 23 de septiembre de 2014; habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría del Estado, con orden de verificación número 064/2015 a la obra: "Restitución de red de drenaje y agua potable en la calle Abasolo" en la localidad de Tenzompa municipio de Huejuquilla El Alto, Jalisco, del programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2014, ejecutada por el H. Ayuntamiento por administración directa, supervisada por el Ing. Eleazar Madera Rodríguez, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, hago de su conocimiento la siguiente:

Observación Administrativa

Inobservancia a la normatividad específica aplicable

No presentan la siguiente documentación en el expediente único de la obra

1. Oficio a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) de solicitud de obras prioritizadas.
2. Relación de obras con proyectos y Acta de Acuerdo Comunitario.
3. La justificación por haber realizado la obra en una localidad no considerada en condiciones de pobreza extrema y rezago social.
4. Acta de Recepción de la obra.
5. La justificación de no haber reintegrado los recursos que no se devengaron y ejercieron al 31 de diciembre de 2014, incluyendo los rendimientos.

Por otra parte el H. Ayuntamiento:

- a) No informó quincenalmente sobre la ejecución y avance de las acciones autorizadas, así como rendir un informe final de cumplimiento durante los primeros 15 días de concluido el periodo de su ejecución. Así como informar quincenalmente el avance físico-financiero de la obra, ambos informes a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.
- b) No entregó de forma mensual a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.
- c) No colocó la manta al inicio de la obra, ni la placa con la leyenda alusiva una vez concluida ésta.

RECIBIDO
3 MAYO 2016
DES PACHO DEL SECRETARIO

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
12 MAY 2016
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION
Y CONTROL DE OBRA

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

RECIBIDO
OFICINA DE PARTES
15:30 hrs.
Copia de anexos
25/03/2016

RECIBIDO
14/04/16

María del Refugio 02:02
Acuña
Recibí con Anexos

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

18 MAR. 2016

DESPACHADO
OFICIA DE PARTES

Av. Vallarta 1253
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tel: 01 (33) 3866 1633
01 (33) 4739 0104

OFICIO 1419/DGVCO-DOD-RT/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

- d) No cumplió con el plazo de ejecución de la obra, comprendido a partir del mes de junio al 31 de diciembre de 2014.
- e) No tiene los elementos necesarios para la realización de la obra, mediante la utilización de recursos humanos y materiales de su propiedad; así como la maquinaria suficiente para la ejecución de la obra.

Mismas que se detallan en el formato de observación administrativa con número de **folio A-062/2016**, que consta de 3 hojas.

Incumpliendo a lo establecido en: Los Lineamientos Estatales para la Operación del Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, FISE-JALISCO 2014, numerales: 8.1, 9.2.1., 9.2.2, 9.5.2., 9.5.4. 9.8.1., 9.8.2. y 9.9.; Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública en sus cláusulas: Quinta; incisos: f), i), k), Sexta, Decima primera y Décima tercera; Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 31 fracciones I, II y IV y 221 en su primer párrafo, así como los art. 56 y 61 fracciones I, II, y V de su Reglamento.

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de que se reciba el presente, para corregir la observación administrativa, integrando los documentos faltantes, remitiendo copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado. De considerarlo procedente incoar procedimientos administrativos a los servidores públicos que propiciaron tales observaciones e informar a este Órgano Estatal de Control del inicio y conclusión de los mismos. Aperciéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

- c.c. **Ing. Roberto Dávalos López.**- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde núm. 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Lic. Miguel Castro Reynoso.**- Secretario de Desarrollo e Integración Social.- Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo número 1087, Mezquitán Country, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.**- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.- Pedro Moreno número 281, 3.º. Piso, colonia Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros número 70, 3.º. Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.
- Lic. Edgar Valdívila Ahumada.**- Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros número 70, 3.º. Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento

LEBN/EVA/FJGS/rmmp*



Contraloría del Estado

Handwritten: Copia clara 15:30 hrs.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUEHUQUILLA EL ALTO, JALISCO

RECIBIDO
19/04/16

Handwritten: Mariadel Refugio 02:02
Acuña
Recibir con Anexos

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

18 MAR. 2016

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3666 1633
01 (33) 4739 0104



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:	Administración Directo	NÚMERO DE FOLIO:	A-062/2016
CONTRATISTA:	N/A	FECHA ELABORACIÓN:	07 de marzo de 2016
ENTE PÚBLICO EJECUTOR:	H. Ayuntamiento de Huejuquilla El Alto, Jalisco	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	64/2015
No. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública	MUNICIPIO:	Huejuquilla El Alto, Jalisco.
ORDEN DE TRABAJO:	N/A	LOCALIDAD:	Tenzompa
NOMBRE DE LA OBRA:	Restitución de red de drenaje y agua potable en la calle Abasolo en la comunidad de Tenzompa		

MODIFICACIONES PROGRAMATICAS PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS		INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS	
FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA		DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE		OTROS (ESPECIFIQUE) INOBSERVANCIA A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA APLICABLE.	

OBSERVACIÓN:	RECOMENDACIONES:
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>De la revisión documental realizada al expediente unitario y verificación de la ejecución de la obra en mención conjuntamente con el supervisor de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Huejuquilla El Alto, se observa que no presentan la siguiente documentación</p> <p>Observación Administrativa</p> <p>Inobservancia a la normatividad específica aplicable</p> <p>No presentan la siguiente documentación en el expediente único de la obra</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficio a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) de solicitud de obras prioritizadas. Relación de obras con proyectos y Acta de Acuerdo Comunitario. La justificación por haber realizado la obra en una localidad no considerada en condiciones de pobreza extrema y rezago social. 	<p>CORRECTIVA: El H. Ayuntamiento de Huejuquilla El Alto, deberá integrar los documentos faltantes al expediente técnico de la obra y remitir copia de éstos a la Contraloría del Estado; de considerarlo procedente iniciar el procedimiento administrativo al responsable de tal observación de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> <p>PREVENTIVA: El H. Ayuntamiento de Huejuquilla El Alto, deberá incrementar la supervisión con el propósito de evitar que en lo subsecuente se omitan los documentos que deben integrarse al expediente técnico de la obra, así mismo deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución del programa para que fortalezcan los controles y garanticen el cumplimiento de la normatividad que permita la transparencia de la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.</p>

Handwritten signature





DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA

4. Acta de Recepción de la obra.
5. La justificación de no haber reintegrado los recursos que no se devengaron y ejercieron al 31 de diciembre de 2014, incluyendo los rendimientos.

Por otra parte el H. Ayuntamiento:

- a) No informó quincenalmente sobre la ejecución y avance de las acciones autorizadas, así como rendir un informe final de cumplimiento durante los primeros 15 días de concluido el periodo de su ejecución. Así como informar quincenalmente el avance físico-financiero de la obra, ambos informes a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.
- b) No entregó de forma mensual a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.
- c) No colocó la manta al inicio de la obra, ni la placa con la leyenda alusiva una vez concluida ésta.
- d) No cumplió con el plazo de ejecución de la obra, comprendido a partir del mes de junio al 31 de diciembre de 2014.
- e) No tiene los elementos necesarios para la realización de la obra, mediante la utilización de recursos humanos y materiales de su propiedad; así como la maquinaria suficiente para la ejecución de la obra.

CAUSA: Desapego a la Normatividad específica aplicable, a los lineamientos estatales para la operación del Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades FISE JALISCO 2014 durante el proceso de autorización del programa que nos ocupa, así como al Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública.

EFFECTO: Falta de credibilidad en los procesos de autorización de las obras realizados por el H. Ayuntamiento Huejuquilla El Alto, incurriendo en responsabilidad de los servidores públicos que autorizaron la obra.



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA

FUNDAMENTO LEGAL:

Lineamientos Estatales para la Operación del Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, FISE-JALISCO 2014, numerales: 8.1, 9.2.1., 9.2.2, 9.5.2., 9.5.4. 9.8.1., 9.8.2., y 9.9.; Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública en sus cláusulas: Quinta; incisos: f), i), k), Sexta, Decima primera y Décima tercera; Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 31, fracciones I, II y IV y 221 en su primer párrafo, así como los art. 56 y 61 fracciones I, II, y V de su Reglamento.

ELABORÓ:

ING. SERAFÍN VERA HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DE AUDITORES

REVISÓ:

ING. FRANCISCO JAVIER GIL SÁNCHEZ
COORDINADOR DE OBRA

AUTORIZÓ:

LIC. EDGAR VALDIVIA AHUMADA
DIRECTOR DE ÁREA DE OBRA DIRECTA

OFICIO 1420/DGVCO-DOD-RT/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

17 MAY 2016

Guadalajara, Jalisco, 07 de marzo de 2016

Lic. Fredy Medina Sánchez
Presidente municipal del H. Ayuntamiento de
Huejuquilla El Alto, Jalisco
Plaza Hidalgo sin número
C.P. 46000

Asunto: notificación de observación pecuniaria.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 35 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría, así como el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública, celebrado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal, de fecha 23 de septiembre de 2014; habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría del Estado, con orden de verificación número **64/2015** a la obra: **"Restitución de red de drenaje y agua potable en la calle de Abasolo"** en la localidad de Tenzompa del **municipio de Huejuquilla El Alto, Jalisco**, del programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2014, ejecutada por el H Ayuntamiento, por administración directa, supervisada por el Ing. Eleazar Madera Rodríguez, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, **hago de su** conocimiento la siguiente:

Observación Pecuniaria por un importe total de \$167,700.98

Volúmenes pagados en exceso

En la memoria número uno, el concepto: **Suministro de materia de banco** se pagó un volumen en exceso por un monto de **\$156,518.80** (Ciento cincuenta y seis mil quinientos diez y ocho pesos 80/100 M.N.)

Pagos improcedentes

En la memoria número dos, los conceptos: **Lona impresa de 2.00 x 5.00 y compra de herramienta menor**, se detectaron **Pagos improcedentes** por un monto de **\$11,182.18**. (Once mil ciento ochenta y dos pesos 18/100). Incluye el impuesto al valor agregado, las diferencias y los importes resultantes se derivan de multiplicar dichas diferencias por los precios unitarios correspondientes.

Mismas que se detallan en el formato anexo de observación pecuniaria con número de **folio 031/2016** que consta de 3 hojas anexas al presente

Incumpliendo a lo establecido en el artículo 188 de la Ley de Obra Pública del Estado.

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

Handwritten: Copia a [illegible] 15:30 Hrs

19/04/16

Handwritten: Maria del Refugio 01:56
Aana
Recibir con Anexos.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

18 MAR 2016

DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

RECIBIDO
12 MAY 2016
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA

RECIBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO

3 MAYO 2016

OFICIO 1420/DGVCO-DOD-RT/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de que se reciba el presente, para corregir la observación pecuniaria, caso contrario, deberá reintegrarse por el H. Ayuntamiento el importe observado más los intereses correspondientes, en base al artículo 200 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos del Estado, calculados desde la fecha de su pago hasta el momento de su reintegro. De considerarlo procedente incoar procedimientos administrativos a los servidores públicos que propiciaron tal observación e informar a este Órgano Estatal de Control del inicio y conclusión de los mismos. Apercibiéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

José Basore
Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

- c.c. **Ing. Roberto Dávalos López.**- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde núm. 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Lic. Miguel Castro Reynoso.**- Secretario de Desarrollo e Integración Social.- Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo número 1087, Mezquitán Country, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.**- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.- Pedro Moreno número 281, 3.º Piso, colonia Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrovejeros número 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.**- Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrovejeros número 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.

LEBN/EVA/FJGS/rmmp*

[Handwritten signature]



Contraloría del Estado

Handwritten: Copia Anexos 15:30 Hrs

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUEJUEQUILLA EL ALTO, JALISCO

RECIBIDO
19/04/16

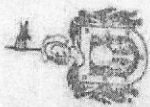
Maria del Refugio N:57
Acuña
Recibí con Anexos.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

18 MAR. 2016

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104



DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN PECUNIARIA

ENTE EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Huejuquilla El Alto
 MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA: Por administración
 No. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN: Convenio entre Gobierno del Estado y el de Huejuquilla El Alto
 ORDEN DE TRABAJO: N/A
 CONTRATISTA: N/A
 MUNICIPIO: Huejuquilla El Alto
 LOCALIDAD: Tenzompa
 NOMBRE DE LA OBRA: Restitución de red de drenaje y agua potable en la calle Abasolo en la comunidad de Tenzompa

NÚMERO DE FOLIO: 031/2016
 FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de marzo de 2016
 MONTO OBSERVADO: \$ 167,700.98
 EN LA MEMORIA Y/O ESTIMACIÓN No: Memoria 1 y 2
 No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN: 64/2015

PAGOS IMPROCEDENTES
 CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS
 ADQUISICIONES PAGADAS NO SUMINISTRADAS
OBSERVACIONES EN:
 VOLÚMENES PAGADOS EN EXCESO
 ADQUISICIONES PAGADAS SUMINISTRADAS NO INSTALADAS
 OTROS (ESPECIFIQUE)

No. FACTURA Y/O LISTA DE RAYA:	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN ESTIMADO Y/O FACTURADO	VOLUMEN VERIFICADO	DIFERENCIA DE VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
	RESUMEN							
Memoria 1	Volúmenes pagados en exceso						\$ 156,518.80	
Memoria 2	Pagos impropcedentes						\$ 11,182.18	
							SUB-TOTAL ESTA HOJA	\$ 167,700.98
							I.V.A	
							TOTAL	\$ 167,700.98

NOTAS:

Elaboró:

Ing. Serafín Vera Hernández
Supervisor de Auditores

Revisó:

Ing. Francisco Javier Gil Sánchez
Coordinador de Obra

Autorizó:

Lic. Edgar Valdivia Anumada
Director de Área de Obra Directa



DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN PECUNIARIA

ENTE EJECUTOR:	H. Ayuntamiento de Huejuquilla El Alto	NÚMERO DE FOLIO: 031/2016
MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:	Por administración	FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de marzo de 2016
No. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	Convenio entre Gobierno del Estado y el de Huejuquilla El Alto	MONTO OBSERVADO: \$ 156,518.80
ORDEN DE TRABAJO:	sin O/T	EN LA MEMORIA Y/O ESTIMACIÓN No: Memoria 1
CONTRATISTA:	N/A	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN: 64/2015
MUNICIPIO:	Huejuquilla El Alto	
LOCALIDAD:	Tenzompa	
NOMBRE DE LA OBRA:	Restitución de red de drenaje y agua potable en la calle Abasolo en la comunidad de Tenzompa	

OBSERVACIONES EN:

PAGOS IMPROCEDENTES

CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

ADQUISICIONES PAGADAS NO SUMINISTRADAS

VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO

ADQUISICIONES PAGADAS SUMINISTRADAS NO INSTALADAS

OTROS (ESPECIFIQUE)

No. FACTURA Y/O LISTA DE RAYA:	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN ESTIMADO Y/O FACTURADO	VOLUMEN VERIFICADO	DIFERENCIA DE VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
151	Suministro de material de banco	m ³	1,349.30	0.00	1,349.30	\$100.00	\$ 134,930.00

NOTAS: Se observa la factura N° 151 de material suministrado de banco dado que no se justifica el excesivo volumen utilizado en la obra y hace falta los números generadores

SUB-TOTAL ESTA HOJA	\$ 134,930.00
I.V.A	\$ 21,588.80
TOTAL	\$ 156,518.80

Elaboró:

ing. Serafin Vera-Hernández
Supervisor de Auditores

Revisó:

Ing. Francisco Javier Gil Sánchez
Coordinador de Obra

Autorizó:

Lic. Edgar Valdivia Ahumada
Director de Área de Obra Directa



DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN PECUNIARIA

ENTE EJECUTOR:	H. Ayuntamiento de Huejuquilla El Alto	NÚMERO DE FOLIO:	031/2016
MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:	Por administración	FECHA DE ELABORACIÓN:	07 de marzo de 2016
No. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	Convenio entre Gobierno del Estado y el de Huejuquilla El Alto	MONTO OBSERVADO:	\$ 11,182.18
ORDEN DE TRABAJO:	N/A	EN LA MEMORIA Y/O ESTIMACIÓN No:	Memoria 2
CONTRATISTA:	N/A	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	64/2015
MUNICIPIO:	Huejuquilla El Alto		
LOCALIDAD:	Tenzompa		
NOMBRE DE LA OBRA:	Restitución de red de drenaje y agua potable en la calle Abasolo en la comunidad de Tenzompa		

OBSERVACIONES EN:	
PAGOS IMPROCEDENTES	<input type="checkbox"/>
CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS	<input type="checkbox"/>
ADQUISICIONES PAGADAS NO SUMINISTRADAS	<input type="checkbox"/>
VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO	<input type="checkbox"/>
ADQUISICIONES PAGADAS SUMINISTRADAS NO INSTALADAS	<input type="checkbox"/>
OTROS (ESPECIFIQUE)	<input type="checkbox"/>

No. FACTURA Y/O LISTA DE RAYA:	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN ESTIMADO Y/O FACTURADO	VOLUMEN VERIFICADO	DIFERENCIA DE VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2978	Lona impresa de 2.00 x 5.00 m	pza	1.00	0.00	1.00	\$603.45	\$ 603.45
S/N	Herramienta menor	paquete	1.00	0.00	1.00	\$9,036.36	\$ 9,036.36

NOTAS: La factura N°2978 se observa porque no cumple con el convenio entre el Gobierno del Estado y el del municipio de Huejuquilla El Alto en su cláusula DECIMA TERCERA, ya que se colocó la manta pero no la placa; Se observa la factura s/n por compra de herramienta menor por 10,482.18, porque el Ayuntamiento cuando menos debe tener este tipo de herramienta, ademas que no presentan un resguardo	SUB-TOTAL ESTA HOJA	\$ 9,639.81
	I.V.A	\$ 1,542.37
	TOTAL	\$ 11,182.18

Elaboró:
Ing. Serafin Vera Hernández
Supervisor de Auditores

Revisó:
Ing. Francisco Javier Gil Sanchez
Coordinador de Obra

Autorizó:
Lic. Edgar Valdivia Ahumada
Director de Área de Obra Directa